

Pedro de Toledo

**Grandes preparativos en Nápoles en la
campaña de 1537
A LA ESPERA DEL TURCO II**

emilio.sola@cedcs.eu

Colección: Archivos Mediterráneo, Eurasia, Clásicos mínimos,
Fecha de Publicación: 17/08/2021

Número de páginas: 14

I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos.
Más documentos disponibles en www.archivodelafrontera.com



Licencia Reconocimiento – No Comercial 3.0 Unported.

El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.



El *Archivo de la Frontera* es un proyecto del
**Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias
Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio
Sola.

www.cedcs.org
info@cedcs.eu

Descripción

Resumen:

En abril, sigue Pedro de Toledo con el informe al emperador sobre el peligro turco y los trabajos de defensa del reino de Nápoles.

Palabras Clave

Tropas, fortificaciones, previsiones, armada turca, defensas, abastecimientos, levas, castillos, finanzas, imposiciones,

Personajes

Pedro de Toledo, Carlos V, Alonso Vivas o Vives, Cristóbal del Castillo, duquesa hija de Carlos V, Princesa de Salmona, Andrea Doria, Margarita de Austria, Ascanio Colona, embajador de Génova, Gutierre de Toledo, duque de Alba, marqués de Aguilar, conde de Cifuentes, Alejandro Vitello, conde de Cifuentes, Paulo III, Clemente VII, marqués de Aguilar, marqués del Guasto, Rey de Francia, Lugarteniente de la Sumaria, comendador Valenzuela, marqués del Gasto,

Ficha técnica y cronológica

- **Tipo de Fuente:** manuscrito,
- **Procedencia:** Archivo General de Simancas
- **Sección / Legajo:** Estado, legajo 1026, fol 14,
- **Tipo y estado:** cartas y avisos
- **Época y zona geográfica:** Mediterráneo, siglo XVI
- **Localización y fecha:** Gaeta, 23 y Nola, 26 de abril de 1537
- **Autor de la Fuente:** Pedro de Toledo

EPISTOLARIO DE PEDRO DE TOLEDO: Grandes preparativos en Nápoles en la campaña de 1537 A LA ESPERA DEL TURCO, II

Esta carta de Pedro de Toledo está escrita desde Gaeta que, con Nápoles, Capua y Nola, es clave en los planes de defensa de la zona que prepara el virrey; es un informe extenso y detallado de cómo van esos preparativos, que completa el de un mes antes ya comentado, y en él destacan esos problemas financieros enormes que se le presentan al virrey de Nápoles y que debe resolver como pueda; es especialmente dramática la falta de metal necesario para la artillería, que hace que tenga que recurrir el fundido de campanas y a la requisa de metal de particulares con una amplitud que impresiona. Los informes más negativos o preocupantes los pone en cifra, que resaltamos en un tono diferente a la escritura en claro, y se ve la complejidad de la vida política italiana que preocupa por entonces tanto debido a la alianza turco-francesa contra los imperiales. Entre otras razones, la estancia en Gaeta del virrey debe de estar relacionada con los preparativos de su instalación allí de la hija bastarda del emperador, Margarita de Austria (1522-1586), recién viuda de Alejandro de Medici desde enero de este año de 1537, y que será conocida luego como Margarita de Parma por su nuevo matrimonio con Octavio Farnesio, en el marco de esta compleja política italiana del momento que sirve de telón de fondo de esta carta también. El asesinato de Alejandro de Medici abrió la puerta al ascenso al poder en Florencia de Cosme I, aún joven de 17 años de una rama menor, quien ese verano mismo, con Alejandro Vitelli al frente de su ejército, a primeros de agosto se impuso en Montemurlo a sus contrarios apoyados por los franceses. Es significativo que dos años después, Cosme de Medici se casara con la hija del virrey Pedro de Toledo, Leonor Álvarez de Toledo y Osorio, tras fracasar el proyecto de casarse con Margarita, la viuda de su hermano, a causa de las grandes exigencias patrimoniales que se le presentaron. Estamos en el tiempo de escritura de esta carta, pues, en el momento político álgido de ese tiempo y ello se percibe en el texto mismo.



Es pues en el contexto de la sucesión del poder en Florencia tanto como de la venida de la armada del Turco, así como la previsión de un ejército por tierra hasta la Velona, en donde hay que considerar también la venida de siete mil soldados españoles y la leva de otros siete mil italianos que se está planteando, con todos los problemas logísticos y financieros que ello trae consigo; un detalle de esta carta es ilustrativo del asunto: esos 65.000 ducados que al 4 por ciento suben a 82.000 y que ya en el primer plazo del pago ve la necesidad de retrasar algunos días, aunque calcule que sólo cinco o seis, a unos Mercaderes a los que no cita pero que sí aparecen como omnipotentes; o esa merced que agradece el virrey de que el emperador le conceda un poder absoluto para manejar las rentas del reino, ese “disponer de todo lo que me pareciese convenir en este Reino” para pagar a los soldados y atender a las necesidades inmediatas de todo; a pesar de ese poder total se lamenta del poco éxito de la que podríamos llamar hoy deuda pública, pues aunque el consejo Colateral y la Sumaria de Nápoles han dado toda la publicidad posible a estas necesidades “no ha venido ninguno a comprar ni a pedir cosa, ni aunque se vendiese Nápoles, que no lo puedo más encarecer, están los tiempos de manera que no se hallará comprador, porque cada uno, si tiene dinero, le da cincuenta ñudos (sic) y lo guarda para valerse y poderse remediar donde quiera que estuvieren y no podría encarecer lo que en esto pasa.” Una desconfianza de mercaderes y particulares que siempre aparecerá – y en 1551-1552, el último año del gobierno napolitano de Pedro de Toledo esa misma situación será dramática – en momentos claves en los que la ofensiva turca y la presión francesa confluyen y se hacen más patentes.

[AGS Estado, legajo 1026, doc. 14.](#)

[1537, 26 de abril, Nápoles. El virrey de Nápoles a su majestad.
\(Amplias partes en cifra, con descifrado aparte al final\).](#)

Sacra cesárea católica majestad:

Las cartas de vuestra majestad de primero de marzo que trajo Alonso Vivas, llegaron aquí a 5 de abril, y fueron tan bien recibidas de mí y de todo este Reino cuanto podría encarecer. Así por saber de la salud de vuestras majestades y Príncipe nuestro señor y de la señora Infanta, como por entender todas las otras particularidades que vuestra majestad me manda escribir. Plega a Dios acrecentarla a vuestras majestades con tantos imperios y reinos como todos sus criados y vasallos deseamos y la cristiandad lo ha menester.

Y así particularmente responderé por esta a vuestra majestad y le daré cuenta de lo demás que se ofreciere y me parece convenir a su servicio.

Hasta los nueve capítulos de la primera carta hay poco que replicar a vuestra majestad por ser en respuesta de otras mías antes que llegase Alonso Vivas, y a los que quedan haré respuesta con ésta.

Asuntos varios: salitre, espías
albaneses y nombramientos

En lo de la extracción del salitre para Sicilia, ha mucho
que se ha efectuado como convenía al servicio de vuestra majestad.

En lo de las espías albaneses y sus efectos, se tendrá
la consideración que vuestra majestad envía a mandar
porque en la verdad así conviene a su servicio.

Lo que toca a la Perceptoría de Tierra de Labor, ya por otras dos más
he dado cuenta a vuestra majestad de los términos en que la tenía;
cuanto a esto no se ofrece que decir más de que estoy esperando
la resolución de vuestra majestad para acabar de despachar el negocio,
porque la persona que he nombrado, que es Cristóbal del Castillo,
tiene todas las calidades necesarias que convienen para servir
a vuestra majestad en el dicho oficio y servirá luego
con los 7.000 ducados, de que he avisado a vuestra majestad.

Acondicionamiento de Gaeta para
instalar a una hija del emperador,
Margarita

En lo que vuestra majestad dice que ha acordado que la señora duquesa,
su hija, venga a estar aquí en Gaeta, hasta que se tome resolución
en sus cosas; la cual dice vuestra majestad que cuando salgan
las galeras del príncipe Andrea Doria de Génova esta primavera,
vendrá en ellas embarcándose en Liorna; y que también escribe
vuestra majestad a la Princesa de Salmoda, que para en fin de marzo
se halle en dicha Gaeta para esperarla allí y estar en su compañía,
todo esto se cumplirá como conviene al servicio de vuestra majestad
conforme a como lo manda y a lo que la señora Princesa y Duquesa
merecen. Y entre otras cosas a que vine aquí,
para dar orden en acabar de fortificar a esta ciudad y de avituallarla
por ser de la importancia que es, fui a visitar el castillo y a ver
lo que era menester para que con más comodidad estuviese
la dicha señora Duquesa y Princesa, y alto y bajo está todo muy bueno,
así para sus personas como para su familia; y en todo se tendrá
el cuidado que es razón y se debe al servicio de vuestra majestad.
Y en lo de la fortificación y vituallas se proveyó lo necesario.

Trato y pagos a Ascanio Colonna, al
embajador de Génova y otros
asuntos

Manda vuestra majestad que a Ascanio Colonna se le dé
algún cargo de gente, y que se le dé parte de las cosas de la guerra;
y asimismo que se averigüe lo que se le debe y se avise a vuestra majestad
dónde parece se le puede librar. Lo que tengo y se me ofrece que decir

a esto es que él me escribió sobre estos dos cabos la carta original que con esta envío; y también envío la respuesta mía de ella, que por la una y por la otra entenderá vuestra majestad lo que se ofrece. Y luego, como sea en Nápoles placiendo a Dios, que será dentro de tres o cuatro días, ver la relación de lo que se le debe, que he dado orden se saque y se verá cómo, dónde y de qué manera se le puede librar, y se consultará con vuestra majestad como manda; y Ascanio no tiene razón de quejarse ni nunca le he dado ni daré causa para ello, porque siempre le escribo de todas las más cosas que se ofrecen.

En lo de la paga del Embajador de Génova, ya se le han dado y consignado sobre Significatorías ciertas 2.000 ducados que tengo por cierto están cobrados, y presto se le dará el cumplimiento de lo que se le debe, y se cumplirá como vuestra majestad manda y sus servicios lo merecen.

En lo que vuestra majestad dice que no se consientan Décimas ni Bulas de San Pedro en este Reino, sino que se obedezcan sobreseyendo en el cumplimiento, así se hará; y sin que viniese este mandamiento de vuestra majestad se ha hecho y ahora que le hay se hará muy mejor.

Entiendo lo que vuestra majestad me manda escribir, que se le han quejado que don Gutierre de Toledo hizo prender los días pasados en Nápoles un hombre de Capua porque vino a decir su dicho diciendo que lo mandaba yo; y dice vuestra majestad que bien sabe que no diera lugar a ello si lo entendiera y que lo remediaran luego. A esto digo que beso las manos a vuestra majestad por la merced que me hace en mandarme avisar de semejantes cosas, y así le suplico lo mande continuar. Y el dicho don Gutierre ni por hecho ni por pensamiento nunca tal hizo, ni yo tengo tanto descuido en las cosas de la Justicia que se pasara entre renglones sin que yo lo supiera; y haciéndolo, aunque fuera el duque de Alba, fuera muy bien castigado para ejemplo de otros.

Sobre Florencia

En lo de Florencia, dice vuestra majestad que considerando el estado en que se hallan los negocios de la cristiandad y de Italia, ha vuestra majestad acordado de enviar **poder** para el Marqués de Aguilar o Conde de Cifuentes traten de parte de vuestra majestad sobre el establecimiento del dicho estado, digo del gobierno del dicho estado, y avisen a vuestra majestad de lo que hallaren y según los tiempos vieren convenir, lo asienten en nombre de vuestra majestad como la exigencia del caso lo requiere, asegurándose de las fortalezas para que estén de mano de vuestra majestad.

Lo que se me ofrece de decir en este caso es que a poderse hacer

como vuestra majestad lo ordena y manda sería bien, pero parécmeme que en el comenzar a dar orden en el cumplimiento de esto ha habido y hay mucha dilación; porque en llegando el despacho de vuestra majestad, había de cabalgar uno de aquellos Embajadores; porque sin falta para la quietud y seguridad de aquel estado conviene residir allí para tal efecto persona de autoridad, a quien tengan todo respeto, y contentar Alejandro Vitello, haciendo con él la negociación más breve posible, dándole con efecto la recompensa que vuestra majestad habrá sido servido señalar, y aún algo más para que entregue aquel castillo a vuestra majestad; porque teniéndole, todo aquel estado podría disponer como de este Reino; y si en esto hay dilación sería dar causa a que los enemigos hagan lo que quisieren, juntamente con los forajidos, o a lo menos que traten algo, que es muy gran inconveniente porque hay mucha diferencia pudiendo hablar de presente esperar a lo futuro. Todo esto he acordado y escrito al Embajador de vuestra majestad en Roma y no sé si es ya partido el que ha de ir a Florencia; porque sería más que razón pues importa a este Reino y a toda la cristiandad, lo que vuestra majestad ve tener aquel estado a su devoción y servicio, y teniendo Alejandro Vitello y al castillo se tiene a todo lo demás. Yo digo esto como verdadero criado y vasallo. Suplico que vuestra majestad, si me he alargado me perdone y reciba mi voluntad. Y con esto se acaba de responder a la primera carta de vuestra majestad.

Sobre los 7.000 hombres que se envían a Italia

Beso los pies a vuestra majestad por los 7.000 españoles que dice manda venir en este Reino, los cinco para la defensión de este Reino y los dos mil para Sicilia; que en los dos mil que han de ir a Sicilia, yo he escrito al Virrey de aquel Reino que provea de los dineros para pagar dichos dos mil infantes, lo que le tocare por rata de las costas que se hubieren hecho y pagas que se hubiesen recibido, y así se continuará conforme a esto, si vuestra majestad no me envía a mandar otra cosa en contrario; porque todo esto es menester según está lo de aquí, como vuestra majestad entenderá adelante por esta carta; y en lo del nombrar los capitanes todos dos mil que vuestra majestad me remite, y en todo lo demás que en este caso se ofrece, se tendrá y cumplirá la orden y mandamiento de vuestra majestad, como siempre lo he hecho.

Sobre la leva de 7.000 italianos

Los 7.000 italianos y 1.000 caballos que vuestra majestad manda se hagan, están ya hechos y muchos días ha. Y dichos 7.000 infantes enviados a residir en las tierras marinas más importantes de este Reino que han de guardar, repartidos en ellas conforme a la memoria que por duplicadas más he dado cuenta a vuestra majestad. Y por no hacer costa a vuestra majestad se dio orden

que no les comenzase a correr el sueldo hasta que se les tomase la muestra; estando alojados con toda buena orden en las tierras convecinas, donde han de entrar, porque pareció convenir no permitir entrasen sin ser pagados; porque si se hiciera, en lugar de defenderlas las destruyeran. Y así ahora, por estar el tiempo tan adelante nos ha parecido a mí y a los de este Colateral Consejo que es necesario entren; y para tal efecto se han despachado los oficiales necesarios de la Escribanía, Dejación y Tesorería para que los paguen, porque antes de ahora no se habían podido recoger tantos dineros de la anticipación que bastasen a darles la paga y con ella y corregidos y disciplinados como conviene.

Asimismo beso los pies a vuestra majestad por la memoria que tuvo de mandar proveer lo de los alemanes, teniendo necesidad de ellos, que en caso que se tenga y habiendo de qué se pagar, se tendrá la orden en el buen efecto de ello conforme al mandamiento de vuestra majestad.

Pagos de 65.000 ducados, al 4% en sus plazos, e importancia de la conservación del crédito

El cambio de los 65.000 ducados de oro con el interese de cuatro por ciento, que suben a la suma de 82.000 ducados de esta moneda, se procurará de cumplir en todo lo que se pudieren a los plazos que vuestra majestad manda. Y como consta por las capitulaciones que mandó hacer con los Mercaderes de allá. Las cédulas se presentaron al Tesorero a los 11 del presente (abril); desde allí comienzan a correr los 20 días de la primera paga, tenerse han formas con los mercaderes que acá los han de recibir, que tengan por bien de esperar algunos días más, que serán 5 o 6 días, para cumplimiento de los dichos cambios. Y en esto se tendrá la diligencia necesaria para lo que toca al servicio de vuestra majestad y conservación del crédito, pues importa tanto en estos tiempos y en otros.

Dice vuestra majestad que para pagar toda la dicha gente, así españoles, italianos, alemanes, como caballos ligeros, además de los 20.000 ducados me envía vuestra majestad poder general para disponer de todo lo que me pareciese convenir en este Reino, el cual he recibido. Y beso las manos a vuestra majestad por la merced que me ha hecho en esto: del cual usaré conforme a lo que vuestra majestad manda; pero hasta ahora, aunque del dicho poder se ha dado copia en Sumaria y Cancillería para que venga a noticia de todos, no ha venido ninguno a comprar ni a pedir cosa, ni aunque se vendiese Nápoles, que no lo puedo más encarecer, están los tiempos de manera que no se hallará comprador, porque cada uno, si tiene dinero, le da cincuenta ñudos (sic) y lo guarda para valerse y poderse remediar donde quiera que estuvieren y no podría encarecer lo que en esto pasa.

Obras en castillos y derrocar el de San Nicolás

Manda vuestra majestad y encarga que tenga gran vigilancia en hacer acabar lo de las fortificaciones de los castillos y en derrocar lo de San Nicolas. En lo de los castillos se da gran prisa, y todas las fortificaciones d ellos en los más están ya en orden y en los otros se da gran prisa. Y se les ha proveído bastante de todas las municiones y bastimentos que han pedido los castellanos. En lo de San Nicolás, ya está todo por tierra conforme al orden que vuestra majestad me dejó al tiempo de su partida y puede vuestra majestad tener por cierto que ni falta cuidado ni diligencia para poner en efecto todo lo necesario en su servicio.

Sobre la artillería y fundición de campanas para ella y calderas de particulares

Asimismo manda vuestra majestad que nos proveamos de artillería para los castillos y fuerzas del Reino y para salir en campaña, que en lo que toca a los castillos se ha remedado como mejor se ha podido razonablemente y están bien proveídos como he dicho.

Cuanto al proveer de las fuerzas y plazas que se han de guardar de alguna artillería, por no se poder haber metales para hacer fundición, se ha dado orden cómo las mismas tierras por su voluntad y con la de los Perlados, se aprovechan para este efecto de algunas campanas, dejando en las iglesias las necesarias y dándoles seguridad que se las tornarán a hacer; y con dichas campanas y con algún cobre de calderas viejas que se cogen de cada casa, se da medio como haya algún número de piezas de artillería en cada tierra y ciudad.

Y la misma orden se ha tenido en Nápoles, que con buenos medios he hecho con la ciudad que tomen algunas campanas; y con recoger el cobre que se puede de cada casa serán puestas en orden con brevedad 36 piezas de artillería. Que serán 12 cañones, 12 medios cañones, 4 culebrinas, 8 medias culebrinas; y todas están bien en orden, con pelotas y municiones necesarias a dichas piezas. Y hechas estas 36 piezas daré orden como con brevedad se hagan otros 29 falconetes.

Hecha la dicha artillería para la ciudad, se buscarán medios para hacer para la Corte alguna buena cantidad.

Fortificaciones de Nápoles y la marina

Asimismo he hecho tanto con la ciudad que, para lo de la fortificación de la marina que estaba muy peligroso a cualquiera asalto marítimo, les he sacado hasta 20.000 ducados, que se estima que se gastarán en la dicha fortificación, que ha de ser de fábrica, con sus buenos traveses, y será obra perpetua porque a quererlo hacer de reparo costará tanto. Y por todo mayo a lo menos hasta mediado junio, estará puesto en fortificación, según la prisa que se da en los aparejos y materiales para ello. Y para primero de mayo se comenzará placiendo a Dios la fábrica. Porque para hacerse con presteza hay gran disposición de piedra y cal y de todo lo demás necesario, que es maestres y gastadores. Y para efectuar esto de la fortificación se ha hecho repartimiento, así a mi como a todos, que lo han hecho con toda voluntad y obra.

Y en la fortificación del monte de San Martín, anda muy gran furia.

Alarde general para el 29 de abril en Nápoles

Para los 29 del presente (abril) tengo prevenida a toda la ciudad de Nápoles para que haga muestra general, sin sedas ni gastos, por saber cuánta gente de guerra tiene cada consejo y cada capitán de plaza. Y esto conviene hacerse por estar el tiempo adelante para que por sus cuadrillas hagan por su orden como les cupiere guarda a la ciudad, pues importa lo que vuestra majestad ve que se haga así, hasta que enhorabuena sea venida la infantería española; y también se hace por tener certinidad [o certeza] de que número de gente me podría aprovechar para ocurrir [o acudir] donde fuese necesario.

Nápoles, Capua y Nola, fundamentales para la defensa

También entiendo dar forma como con reparos se fortifique Nola porque teniéndose Nápoles y Capua y Nola, donde se han de recoger todas las virtuallas de Tierra de Labor, para los cuales se nombrarán comisarios cuales convienen, puede hacer poco daño cualquier enemigo por pujante que venga.

Capitulaciones con el papa Paulo III sobre ayuda para defensa ante los turcos

Dice vuestra majestad que estando escribiendo la última de primero de marzo, recibió cartas del Conde de Cifuentes y entendió por ellas que Su Santidad estaba de voluntad de asistirle y ayudarle para la resistencia y defensión contra el Turco, como ayudó el Papa Clemente el año de 1532, cuando el dicho Turco entró por Hungría; declarando, además de esto, que era contento además de capitular con vuestra majestad, además de la contribución que hará para la dicha defensión presente, liga perpetua para defensión del dicho Turco y otros infieles, así para Italia como para los otros Reinos y tierras

que vuestra majestad tiene en las fronteras contra ellos. Y dice
vuestra majestad que envían poder para el dicho Conde
y Marqués de Aguilar, o cualquier de ellos, para que si el Papa
quisiere resolver, siendo cierta la voluntad que muestra, traten y capitulen
sobre la dicha defensión escribiéndoles lo que ocurre y parece
que se debe declarar y capitular; remitiéndoles que, conforme a aquella
y a lo que yo y el Virrey de Sicilia y el Marqués del Guasto,
y el Príncipe Andrea de Oria les escribiremos procuren de tratar
y capitular lo mejor y con la más ventaja que se pueda y particularidades
que acerca de esto se les escriben, así para comunicarme lo que pasa,
siendo de la importancia que es, como para que con más entera información
les pueda escribir mi parecer acerca de ello. Me manda
vuestra majestad enviar relación de todo, y me manda que habiéndolo visto
y examinado, les escriba lo que me parece que se debe tratar y capitular
acerca de lo susodicho; para que conforme a ello
y a lo que vuestra majestad les escribe tengan la mano en el dicho tratado
y capitulación, y la encaminen lo mejor que se pueda. Que visto y mirado
y bien platicado en este Colateral Consejo, nos pareció
que vuestra majestad mandó discurrir tan acertada y prudentemente
como acostumbra. Y discurrendo por la relación que vuestra majestad
me manda enviar, nos pareció apuntar a tres capítulos
en dicha relación contenidos, cuya copia, con el parecer que se envió
al Embajador de vuestra majestad en Roma, va con ésta.

Después acá me parece que Su Santidad se ha resuelto en quitar
la mitad de la cantidad en que había de contribuir para lo de la Liga,
según el Conde de Cifuentes había escrito; y asimismo otras innovaciones
conforme a esto; como tenga certinidad de lo que allí se trate, podré
más libremente enviar mi parecer, pues vuestra majestad lo manda,
en todo lo que Dios me diere a entender
como lo debo al servicio de vuestra majestad.

Sobre el papa y el rey de Francia

En lo que me dice del declararse su santidad contra el Rey de Francia
en favor de vuestra majestad, y que mandó al Embajador que persista
en ello procurando liga por las razones que vuestra majestad dice,
no tengo qué decir pues vuestra majestad lo dice tan bien
como acostumbra, sobrándole razón y Justicia en todo lo que insiste
y propone a su santidad; espero en Dios guiará las cosas
de vuestra majestad como su buena y santa intención lo merecen.

Pagos a Antonio Doria

Al Capitán Antonio Doria manda vuestra majestad que se le pague
todo lo que se le debe de lo pasado, que así se hará y con brevedad;
que ya ha muchos días se le han dado los 20.000 ducados
que Alonso Vives dijo a vuestra majestad.

Asimismo manda vuestra majestad que al dicho Antonio Doria se le consigne la paga de sus galeras en cualquier provincia y rentas de este Reino, donde más cierto y seguro pudiere estar; y que si no cupiere en ellos se quiten cualesquier cosas que estuvieren antes consignadas, como me pareciere, hasta la suma que montare el dicho sueldo; que esto se cumplirá ni más ni menos que vuestra majestad lo manda. Y antes que partiese de Nápoles di orden al lugarteniente de la Sumaria me sacase relación de todas las consignaciones de las provincias para, en volviendo, placiendo a Dios, quitar las consignaciones menos perjudiciales y despacharlo como vuestra majestad manda y es servido, y la persona y servicios de dicho Antonio Doria lo merecen.

Quejas por falta de dinero para
tantos gastos y protestas de
veracidad en lo que dice

Por muchos capítulos manda vuestra majestad que se den al Comendador Valenzuela la resta de los 300.000 ducados, en todo caso, que no sé con qué rostro puedo replicar a vuestra majestad a esto, sino solo con aconhortarme [o consolarme] de decir que quiero más que vuestra majestad, como otras veces se lo he escrito, me diga y me culpe porque no me enviasteis mis dineros, que porque me perdisteis mi Reino. Y suplico humilmente a vuestra majestad crea y considere que aunque a Valenzuela se le quisieran dar los dineros, no los habrá; porque esto de la anticipación no se cobra tan bien como sería razón por estar el Reino tan exhausto, porque aún casi no habrá para lo del pagar los 7.000 infantes que se van a pagar. Después de esto suplico a vuestra majestad mande considerar que dentro de 28 días se han de dar 82.000 ducados de esta moneda del cambio, y que asimismo se ha de tener una o dos pagas en orden para pagar la gente española que vendrá, y asimismo se han de pagar los 1.000 caballos, y los Alemanes si son menester. Y otras trescientas mil cosas que cada hora se ofrecen, que por ninguna vía se pueden excusar por aquí. Y por la relación que últimamente se envió a vuestra majestad mandará ver si por ninguna manera se puede enviar de aquí un maravedí a vuestra majestad, sino que antes vuestra majestad nos ha de mandar proveer de dineros, porque de otra manera la gente destruirá el Reino en lugar de guardarla. Y aunque se hagan milagros y nos vendamos todos, con suceder todo como se presupone, no tenemos para pagar esta gente más de mayo y junio, y apenas julio. Para lo de agosto y septiembre ha vuestra majestad de mandar proveer, y, por su vida, que en todo le digo la verdad y que no podrá más hacer. Y así le suplico humilmente me perdone, teniéndome esto más en servicio que a desobediencia, pues no se puede hacer menos ni hay paño para cumplirse lo necesario en este Reino en tiempo tan peligrosos. Y cuando vuestra majestad fuere servido de vender lo que allá tenemos la Marquesa y yo para servirme de ello, ella y yo lo tendremos por bien;

porque de lo de acá yo le prometo a vuestra majestad que no hay medio.

Torno a suplicar humilmente a vuestra majestad me perdone, y si todavía vuestra majestad mandare que se envíe el dinero con estas consideraciones, a tiempo será de enviársele porque todo el dinero que al presente hay en Tesorería son hasta 2.004 ducados, y de estos se envía a pagar la infantería.

Sobre algunos nombramientos y la fortaleza de Ischia

Beso las manos a vuestra majestad por la merced que hizo al Doctor ¿Atodo de emplearle en el Consejo de Santa Clara; yo le di la provisión, como vuestra majestad mandó, hasta que viniese el privilegio, y tengo por cierto hará lo que debe en su cargo y sin falta en aquel Tribunal de Santa Clara; entre tanto que hubiere españoles o extranjeros, más servido será vuestra majestad y la Justicia mejor administrada, porque en los naturales jamás faltan pasiones.

En lo de la ampliación del castillo de Tropea, no se hallará como vuestra majestad manda si no se alargase más.

Por la merced que vuestra majestad hizo al Maestro Fonseca del Obispado de Castellamare, le beso diez mil veces las manos; y yo le prometo a vuestra majestad que la elección fue tal cual convenía al servicio de Dios y de vuestra majestad, y que será dar ejemplo a los otros obispos de este Reino, según él está determinado de hacer, y así se verá por la obra.

En lo de la fortificación de Ischia y provisión de vituallas y municiones y otras cosas necesarias, se ha tenido y se tiene tanto cuidado como de Castilnovo, que no lo puedo más encarecer; y todo cuanto han pedido sin faltar nada se les ha dado; y no sé quién informa a vuestra majestad de decir que se le han quitado soldados porque los ordinarios jamás se quitan; los adjuntos sirven el verano y quítanse el invierno. Esto es lo que se ofrece en lo de Ischia.

A vuestra majestad beso los pies por la merced que me hace del condestablatto de Sintia, que es tan grande cuanto podría encarecer, y es bien que vuestra majestad entienda de qué calidad es que solamente tiene el título sin tener asentamiento ni provecho alguno, si no seis ducados al día cuando sale en campaña con ejército en el Reino; de manera que tiene solo el título, que es de mucha calidad, y títulos tiene vuestra majestad: me ha dado tantos que son más de los que yo merezco; y con este podría hacer merced a algún de aquel Reino; y cuando otra cosa se ofreciese vuestra majestad se acordaría de mí en recompensa de él; y esto no lo digo por no aceptarle por ser poca cosa, porque en ser de mano de vuestra majestad es muy grande merced, sino por parecerme

sirvo más a Vuestra majestad en hacer esto. Y si todavía
vuestra majestad fuere servido, le torno a besar los pies
por la merced que me hace.

Despedida, data y postdata

Y nuestro señor la vida de vuestra majestad por tan largos años
acreciente como yo deseo y la cristiandad lo ha menester.

De Gaeta, a 23 de abril 1537.

Después de escrita la de arriba vine a visitar a Capua y a Nola
y a dar prisa y forma cómo se fortifiquen presto
por los fines que he dado cuenta a vuestra majestad en ésta.

Lo que se entiende de levante mandará vuestra majestad entender
por un sumario que con esta envío a que me remito,
cerrado en Nola a 26 de abril.

Sacra Cesárea Católica Majestad,
vasallo y criado de vuestra majestad,
el Marqués de Villafranca."



Ischia